

MENDOZA, 19 de agosto de 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU:010114/2025 en el que obran los antecedentes relacionados con la Convocatoria a *Concurso Cerrado Interno de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición* para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo Categoría SEIS (06) del Agrupamiento Administrativo - Personal de Apoyo Académico -Tramo Inicial- para cumplir funciones en el Departamento de Ingreso, Registro y Documentación de la Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 381/2025-CS se autoriza la convocatoria, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Que la solicitud se realiza en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, sobre "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Que, mediante Ordenanza 025/2020 y su complementaria, Ord. 061/2023, el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la que se encuentra definida el área dentro la cual se ubica el cargo a concursar.

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS y lo aprobado en su sesión del 18 de agosto de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Cerrado Interno de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición, en los términos de lo dispuesto mediante Ordenanza N° 091/2023-CS, para cubrir UN (01) cargo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Académico, con carácter efectivo, Categoría SEIS (06) del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para desempeñar funciones en el Departamento de Ingreso, Registro y Documentación de la Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo y cuyos requisitos, aprobados por Res.381/2025-CS, se encuentran detallados en la presente Resolución, en su ANEXO ÚNICO, que consta de TRES (03) fojas.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTICINCO (25) de agosto y el CINCO (05) de septiembre de 2025 inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en la página web de la Universidad y de la Facultad la presente Convocatoria a Concurso, especificando los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el OCHO (08) y el DOCE (12) de septiembre de 2025 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción mediante el siguiente formulario: <https://forms.gle/WM51NUBJXlyXbcS99>

RES. N° 149-CD

lpn




ARTÍCULO 5º.- En el formulario, además de los datos solicitados, se deberá adjuntar el *Curriculum Vitae* con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente.

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deberán, una vez registrada su inscripción en el formulario mencionado en el artículo precedente, enviar por correo electrónico a concursos@fcen.uncu.edu.ar en formato PDF, la constancia de inscripción emitida por dicho formulario.

ARTÍCULO 7º.- El incumplimiento de alguno de los pasos establecidos en los artículos 4º, 5º y 6º invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que la prueba de oposición y la entrevista personal, a las que se hace referencia en el artículo 1º de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el detalle de Anexo Único de la presente Norma, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023 CS.

ARTÍCULO 9º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 10º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también constancia de envío de correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 8º del Anexo I de la Ord. 091/2023-CS.

ARTÍCULO 11º.- Convocar, mediante notificación electrónica fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (01) representante.

ARTÍCULO 12º.- Quienes se postulen podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en el Departamento de Concursos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a las páginas webs www.uncu.edu.ar (apartado: *Concursos Personal de Apoyo Académico*) y www.fcen.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas y plazos establecidos en la Ordenanza N° 091/2023-CS, sobre "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución 742/2023-CS.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.



Lic. Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Aranibar
Decana

ANEXO ÚNICO

-1-

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ord. N° 091/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- Unidad Organizativa: Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Ingreso, Registro y Documentación

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso. Cerrado Interno
- Metodología de Evaluación: Evaluación de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: SEIS (6)

6) Detalles del Cargo:

- Funciones Específicas:
 - Entender en todo lo concerniente al ingreso a la Facultad, desde la admisión de aspirantes hasta la obtención de la calidad de estudiantes.
 - Realizar el registro, digitalización, control, archivo y resguardo de documentación de aspirantes y estudiantes.
 - Elaborar expedientes de solicitud de Eximición de Ingreso, de Ingreso Directo al Ciclo Orientado y de Estudiantes Vocacionales.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes de 7:00 a 14:00 h.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: Ninguna

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: La inscripción deberá realizarse a través del formulario electrónico. Una vez registrada la inscripción, se deberá enviar por correo electrónico a concursos@fcen.uncu.edu.ar, en formato PDF, la constancia de inscripción emitida por dicho formulario.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

| Apellido y Nombre | Legajo | N° Documento | Categoría | Agrupamiento | Cargo que ocupa |
|-------------------------------|--------|--------------|------------|----------------|---|
| D'AGUSTINO, Gabriela Fernanda | 28 991 | 25 723 795 | TRES (3) | Administrativo | Departamento de, Clases y Exámenes-FCEN |
| FERNANDEZ, Natalia Karina | 30 860 | 33 821 719 | CUATRO (4) | Administrativo | Departamento de Sistemas de Información de Estudiantes-FCEN |
| BRAJAK, Tania | 31 638 | 24 893 789 | TRES (3) | Administrativo | Departamento de Ingreso-FAD |

RES. 149-CD

lpn





-2-

b) Jurados Suplentes

| Apellido y Nombre | Legajo | Nº Documento | Categoría | Agrupamiento | Cargo que ocupa |
|----------------------------|--------|--------------|-----------|----------------|---|
| BALMACEDA, Claudia Eugenia | 25 419 | 18 607 872 | TRES (3) | Administrativo | Departamento de Estadística-FCEN |
| LOPEZ, Gloria Elisabeth | 24 786 | 13 747 848 | DOS (2) | Administrativo | Dirección de Despacho-FCEN |
| NONES, Luisa Paula | 31 228 | 32 178 149 | SEIS (6) | Administrativo | Departamento Operativo de Despacho-FCEN |

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional 366/06.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales y con el público en general.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Conocimientos relacionados con la gestión y administración de legajos de estudiantes.
- Competencias y conocimientos de herramientas informáticas: procesador de textos (Word), planilla de cálculo (Excel), correo electrónico, herramientas colaborativas en línea, etc.
- Poseer conocimientos de SIU Guaraní y SUDOCU.

16) Temario General

- Ley Nacional Nº 24.521 – Educación Superior
- Ley Nacional Nº 19.549 – Procedimiento Administrativo
- Ley Nacional Nº 25.188 – Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Ley Nacional Nº 27.499 - Capacitación Obligatoria en Género (Ley Micaela)
- Decreto Nacional Nº 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales
- Estatuto de la UNCUIYO

RES. 149-CD
lpn



-3-

- Ordenanzas 025/2020-CS y 061/2023-CS - Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- Ordenanzas 034/13-CS, 077/15-CS, 004/17-CS, 015/17-CS, 008/23-CS y 039/23-CS- Plan de Estudios Licenciatura en Ciencias Básicas
- Ordenanza 104/13-CS - Plan de estudios Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas
- Ordenanzas 026/07-CS y 027/07-CS - Creación y características del Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales.
- Ordenanza 004/19-CD- Normativa de Estudiantes, Inscripción, Evaluación, Mesas y Actas.
- Ordenanza N° 21/2021 CS - Condiciones Básicas de Ingreso a las carreras de Grado y Pregrado de la UNCUYO.
- Ordenanza N° 31/2010 CS - Autoriza segundo periodo de inscripción en agosto.
- Resoluciones N° 03/16 y 48/19 CD - Ciclo Propedéutico para el Ingreso a las Carreras en Ciencias Básicas
- Disposición N° 07/09 CA ICB y Ordenanza N° 10/11 CD FCAI – Articulación entre el ICB y la FCAI
- Resolución N° 31, 32, y 33/13 CA ICB y Resolución N° 318/13 CD FI – Articulación del CGCB – CEN con la Facultad de Ingeniería
- Resolución N° 26/20 VD FCEN y N° 93/20 D FCA - Régimen de Equivalencia Directa FCEN – FCA
- SIU GUARANÍ <https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Guarani>
- SUDOCU <https://sudocu.dev/>

Lic. Florencia Tarabelli
Vicedecana

Dra. Julieta Aranibar
Decana